



El feminismo de Carlos Vaz Ferreira

Autor:
Andreoli, Miguel

Revista
Mora

2005, N° 11, pp. 122-135



Artículo





El feminismo de Carlos Vaz Ferreira

Miguel Andreoli*

RESUMEN

En este artículo se consideran las tesis fundamentales de una obra pionera en el feminismo latinoamericano: *Sobre feminismo* (1933) del filósofo uruguayo Carlos Vaz Ferreira. De acuerdo con un recurso de tipo hermenéutico las mismas son comparadas con las afirmaciones básicas de "The subjection of women" de John Stuart Mill (1869). Este autor denunció la subordinación de la mujer como una situación que se encubre ideológicamente en una supuesta base natural. Vaz Ferreira, en cambio, consideró que perspectivas de este tipo constituían una forma simplista de igualación, a la que él antepuso un feminismo de compensación, que tomaría en cuenta las diferencias de hecho que imponen cargas desiguales, para compensarlas por medio de la intención normativa de nivelar las situaciones. El artículo señala críticamente la naturalización, por parte de Vaz Ferreira, de las diferencias entre los géneros, significativamente las psicológicas, a partir de las cuales justifica una parte importante de las diferencias de roles, las considera naturales, y ve en esto una superioridad de la mujer. Se opone a la posición de J. S. Mill que señaló su artificialidad al servicio de la sujeción. Por último, el artículo evalúa críticamente los ejemplos que Vaz Ferreira consideró que avalaban su feminismo de compensación.

Palabras clave: feminismo de igualación, feminismo de compensación, diferencias entre los sexos, ejemplos empíricos del feminismo de compensación.

ABSTRACT

This article discusses the fundamental thesis of a pioneer work of latinoamerican feminism: *Sobre Feminismo (On Feminism)* (1933), of the uruguayan philosopher Carlos Vaz Ferreira. As an hermeneutic resource, these thesis are compared with the basic claims of "The subjection on women", of John Stuart Mill (1869). He denounced the subordination of women to men as a situation that is ideologically subdued under a supposed natural basis. Instead, Vaz Ferreira considered this perspective

* Instituto de Filosofía - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
Universidad de la República, Uruguay.

as a simplistic form of equalization; he opposed to it his own notion of a compensation feminism, which would take into account the actual differences that impose different burdens, in order to compensate them by means of the normative intention of leveling the situations. The present article takes a critical view on the Vaz Ferreira naturalization of the differences between genres, especially the psychological ones, upon which he explains and justifies an important part of the differences of roles, considering them natural, in opposition to the posture of J.S. Mill, who remarked their artificiality as making a service to subjection, considering in this a superiority of women. The examples that Vaz Ferreira considered to sustain his compensation feminism are here critically evaluated.

Key words: equalization feminism, compensation feminism, normative consequences of the actual differences between sexes, empirical examples of compensation feminism.

Una dificultad básica a enfrentar cuando se presentan obras tempranas sobre la cuestión del feminismo en una determinada tradición filosófica es la amenaza de la obviedad, tanto en lo concerniente a las reivindicaciones como en lo relativo a los condicionamientos ideológicos que esas obras pueden manifestar de modo más o menos directo. Sobre todo, además, si nuestro interés no se circunscribe a la historia de las ideas, y se orienta más bien al análisis filosófico. Esto vale también para el libro que queremos poner a consideración: se trata de un texto pionero en el pensamiento filosófico latinoamericano en este campo. *Sobre feminismo* del filósofo uruguayo Car-

los Vaz Ferreira. Nuestro interés es conservar la capacidad de una lectura crítica y no restringimos al análisis o a la mera exposición del texto, estrategia que nos parece poco promisoría en el caso, y a la vez evitar el recurso crítico imponiendo a la obra exigencias notoriamente anacrónicas. Con este fin, consideramos de utilidad contrastar estas conferencias de Vaz Ferreira con un clásico anterior en la literatura filosófica sobre el feminismo, el ensayo de John Stuart Mill, "The subjection of women".² La comparación que haremos, aunque somera, puede tener el interés adicional de ver cómo operan dos formas de liberalismo y sus alcances y límites en las cuestiones que

asume, en especial en el caso de Vaz Ferreira, cuyo pensamiento fue próximo en aspectos éticos y sociales al de Stuart Mill.

-1-

El libro que Vaz Ferreira tituló *Sobre feminismo* data de 1933. Reproduce la versión taquigráfica de cinco conferencias que dictó en Montevideo en 1922, desde la "Cátedra de Conferencias" de la Universidad de la República, creada para que ejerciera su magisterio, sobre la base de apuntes usados para otras conferencias de 1914, según declara en la nota inicial del libro (SF, p. 15). Se trata, como

¹ Elección Homenaje de la Cámara de Representantes, Montevideo, 1968, t. IX, citaremos en el texto indicando SF seguido por el número de página.

² Mill, John Stuart, "The subjection of women" (1869), en *On Liberty and other Essays*, Oxford Univ. Press, Londres. Se cita indicando en el texto SW seguido por el número de página. La traducción es nuestra.

dijimos, de un trabajo pionero sobre el tema en el discurso filosófico latinoamericano,⁴ a pesar de lo cual no ha merecido una atención detenida en la literatura crítica sobre su obra.⁵

Ante el hecho de las desigualdades entre hombres y mujeres⁶ Vaz Ferreira distingue en las conferencias, en varias oportunidades (SF, p. 31-33, 46, 72-79) tres posiciones: la antifeminista, a la que considera afectada de estrechez y califica de espíritu mezquino e hipócrita; un feminismo que estima simplista, el de igualación; y la posición a la que adhiere, el feminismo de compensación.

Para identificar los alcances y límites del feminismo vazferreirano,

conviene compararlo con la forma de la que se quiere diferenciar, el de igualación. Este modelo estaba presente en las prácticas y discusiones corrientes en la época, en las que la prioridad de la atención radicaba en la cuestión del sufragio. Vaz Ferreira consideraba este tema el menos interesante, pues lo estimaba el de más fácil resolución, tanto en el plano de las ideas como en la práctica. El antecedente filosófico relevante sobre el cual Vaz Ferreira podía construir la imagen del "feminismo de igualación", es una obra que precede en cuarenta y cuatro años a las primeras conferencias de Vaz Ferreira, y algo menos a su concepción. Se trata del clásico trabajo de John Stuart

Mill *De la sujeción de la mujer*. A pesar de que el autor nunca menciona el libro de Mill, creemos ajustada la suposición de que lo debe haber tenido directamente en cuenta, si consideramos la conocida influencia que tuvo el pensador inglés sobre nuestro filósofo. Por otra parte, heredó de él, además de Spencer, la concepción del liberalismo clásico, el papel que le da a la noción de progreso y a la idea de libertad, entendida al modo del liberalismo clásico, junto con la perspectiva utilitarista concebida con un enfoque complejo sobre cómo entender el beneficio y su cálculo.

La posición de Mill en el tema que nos ocupa, es que

⁴ Cf. Oliver, Amy A., "El feminismo compensatorio de Carlos Vaz Ferreira", en Femenías, María Luisa, *Perfiles del feminismo latinoamericano*, Catálogos, Buenos Aires, 2002, pág. 45.

⁴ Como información circunstancial, nos parece de interés señalar que cuando editamos un libro con la participación de la mayoría de los investigadores en filosofía uruguayos preocupados por la obra de Vaz Ferreira, (*Ensayos sobre Vaz Ferreira*, Miguel Andreoli comp., Montevideo, Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educación, 1996.) advertimos que, a pesar de tratarse de un proyecto que reunía una recapitulación crítica a fin de siglo sobre el filósofo uruguayo, con artículos especialmente escritos para esa oportunidad, ninguno de ellos se ocupaba de dos temas que nos parecían relevantes: la educación y el feminismo. El primero era una falta significativa, tomando en cuenta la intensidad del trabajo público y de obra teórica que le dedicó Vaz Ferreira, pero por lo menos tenía antecedentes de estudios críticos, el segundo contaba con el interés adicional de que no había trabajos previos. Hicimos requerimientos específicos pero sin éxito. El primer trabajo sobre el tema que conocemos es el que indicamos en la cita anterior, realizado por una investigadora estadounidense.

⁵ Usamos la expresión hombre y mujer porque, por razones de época, no se maneja la distinción sexo/género. Además creemos que, cuidando ser suficientemente explícitos, en el caso queda cubierto lo que se quiere diferenciar con el par de conceptos de manejo actual. Francesca Gargallo, en "El feminismo múltiple: prácticas e ideas feministas en América Latina", en Femenías, María Luisa, 2002, data de 1980 la introducción de la perspectiva de género en América Latina, a instancia de antropólogas mexicanas.

"el principio que regula las relaciones existentes entre los dos sexos -la subordinación legal de un sexo por el otro- es incorrecto en sí mismo, y uno de los principales impedimentos en la empresa humana, y debe ser reemplazado por un principio de perfecta igualdad, que no admita poder o privilegio por un lado, ni incapacidad por el otro" (SW, p. 471)

La lógica de la discusión, indica Stuart Mill, exige que la carga de la prueba le corresponda a quienes defienden alguna limitación a la libertad general de la acción humana o estén a favor de alguna disparidad en los privilegios de un tipo de personas sobre las otras:

"La presunción a priori es a favor de la libertad e imparcialidad...no debe haber restricción alguna no requerida por el bien general ... salvo allí donde la disimilitud de tratamiento es exigida por razones positivas, ya sean de justicia o de policía." (SW, p. 472).

En el siglo XIX, a diferencia del XVIII, dice Mill, "Hemos sustituido la apoteosis de la Razón por la del Instinto; y llamamos instinto a todo lo que encontramos en nosotros mismos, y para lo cual no contamos con fundamento racional alguno" (SW, p. 474). Se atribuye a la Naturaleza o a los designios divinos, lo que no es más que el resultado de la sedimentación de las costumbres o del interés en mantener privilegios. Es así que una relación de subordinación, cuya causa radica en verdad en la desigualdad de fuerzas, pasa a tener sanción legal, y así un hecho meramente físico se con-

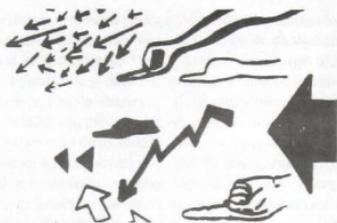
vierte en derecho. Del mismo modo que sucede con cualquier otra forma de dominación, la desigualdad de los sexos oculta su fuente y pretende tener fundamentos naturales (SW, p. 482). Mill sostiene incluso que las protestas feministas por los derechos políticos y por el acceso igualitario a los oficios y profesiones tienden a generar reivindicaciones parciales, ya que, como ocurre en general con los dominados, "Es una ley política natural, que aquéllos que están bajo cualquier poder de antiguo origen jamás comienzan por quejarse del poder mismo, sino sólo de su ejercicio opresivo" (SW, p. 485).

La particularidad de esta forma de dominación es que "Los hombres no quieren sólo la obediencia de las mujeres, quieren sus sentimientos, (...) no meramente una esclava, sino una favorita" (SW, p. 486). La formación del carácter femenino ha tenido una dirección contraria a la de los hombres, dirigidos éstos al desarrollo de una voluntad autónoma y al autocontrol, mientras que las mujeres, según Mill, han sido conformadas "a la sumisión y dependiente del control ajeno" (SW, p. 486). Las moralidades, señalan a las mujeres que su naturaleza "es vivir para otros; ser completamente abnegadas, y no tener vida a no ser en sus afecciones (...) hacia los hombres a los que están conectadas o los niños, que constituyen un lazo adicional e indestructible entre ellas y un hombre" (SW, p. 486). Así se suman a la atracción natural entre los sexos opuestos, la dependencia de la mujer respecto al esposo, de cuya voluntad depende la consideración que se le acredite o la ambición social que puede tener. Dadas estas circunstancias "sería un milagro si el objeto de ser atractiva a los hombres no hubiera llegado a ser la estrella polar de la educación y formación del carácter femenino." (SW, p. 487).

Mill advierte sobre la condición de la mujer que "las costumbres, no importa cuan universales sean, no sostienen presunción alguna, y no deberían crear prejuicio en favor de los arreglos que colocan a la mujer en una sujeción política y social frente al hombre". Las "tendencias de la sociedad humana progresiva", van en contra de "este sistema de desigualdad de de-

CALLES

chos (...) es una reliquia del pasado (...) discordante con el futuro y deben necesariamente desaparecer" (SW, p. 561). El hecho fundamental de la modernidad en este aspecto, según Mill, es el pasaje de un sistema que adscribe roles, a una situación orientada al logro, en la que la regulación social óptima se obtendría por el juego de opción y competencia (SW, p. 488-489). En condiciones ideales cada individuo, considera Mill, es el mejor juez de sus intereses. Pero en lo real opera el encubrimiento de la dominación: "Lo que ahora se llama la naturaleza de la mujer es eminentemente una cosa artificial -el resultado de una forzada represión en cierta dirección, y una estimulación no natural en otras" (SW, p. 493). Mill afirma expresamente que nada puede concluirse sobre diferencias de naturaleza relevantes entre mujeres y hombres con los datos disponibles a nivel médico y psicológico. Al aceptar que no hay bases empíricas suficientes como para obtener conclusiones sobre supuestos rasgos femeninos, la perspectiva de Mill muestra, en este aspecto, una mayor vigencia que la de Vaz Ferreira que, como veremos, parte de suponer sentimientos diferenciales. Haciendo una presentación sobre la cuestión, tal como era en 1982, Nancy Holmstrom señala que "Dado el estado de la investigación, cualquier posición respecto a las diferencias sexuales etológicas y psicológicas, es necesariamente algo



especulativa"⁶⁶, y por esto señala que "Las feministas tienen una buena razón para sospechar de cualquier discurso sobre una naturaleza distinta de las mujeres"⁶⁷. Ante el hecho de que, en las condiciones existentes de vida, la mujer no ha sido conformada para ser autónoma, Mill confía que la remoción de los obstáculos legales, los cambios en la educación y la apertura al acceso de los cargos y empleos, modificarán la realidad en una dirección favorable a la libertad y a la ruptura de los lazos de subordinación. Debemos tomar en cuenta que la experiencia histórica ha mostrado que es más factible remover el sistema de desigualdad de derechos, que cambiar las costumbres y modificar la dirección de la presión social, que engendran desigualdades entre mujer y hombre. En este aspecto, hay una diferencia decisiva en los modos de operar del sistema legal y de la realidad social, tanto en las instituciones políticas, como en las costumbres arraigadas en la cultura.

Stuart Mill había señalado esta doble determinación en *Sobre la libertad*, en 1859, dos años antes de que escribiera *De la sujeción de la mujer*, que finalmente publicó en 1869, dos años después de que fracasó en un intento de extender el sufragio a la mujer. No es de extrañar que dado el contexto, su interés básico estuviera dirigido a la cuestión de los derechos, sin dejar de estar advertido sobre la importancia de las otras fuerzas de las realidades sociales.

Mientras que Mill trata las diferencias entre mujer y hombre en bloque, explicándolas desde una categoría de naturaleza social, la sujeción, y ve su solución progresiva en la disolución de la subordinación, Vaz Ferreira, en cambio, está interesado en diferenciar niveles del problema, grados y aspectos distintos que requerirían, a su juicio, diversas soluciones. Desde su perspectiva, una posición como la de Mill, que no menciona expresamente pero seguramente tenía presente, es la de un feminismo de

⁶⁶ Holmstrom, Nancy. "Do women have a distinct nature?". en Gould, Carol C. Ed., *Gender*. Humanities Press International, New Jersey, 1997, pág. 59.

⁶⁷ Holmstrom, Nancy, 1997, pág. 56.

igualación, postura simple, que propone una solución única para un conjunto complejo de problemas, y termina en algunos casos auspiciando soluciones desventajosas para la mujer. La idea de Vaz Ferreira es que la situación natural de la mujer respecto del hombre es de desventaja. Dado que la primera tiene una posición más gravosa en cuanto a las cargas en la que la puso la naturaleza, entender esta situación como satisfactoria es considerado antifeminismo, ignorarla implica caer en el simplismo del feminismo de igualación, tomarla en cuenta y tratar de corregirla cuando sea posible y eventualmente compensarla, conduciría al buen feminismo, según Vaz Ferreira (SF, pp. 44-46, 70-71, 73), el de compensación. Mill considera que las relaciones entre hombre y mujer pueden ser comprendidas desde la noción

de subordinación, y el problema fundamental es su remoción para hacer avanzar la libertad, básica para el progreso de la empresa humana. Vaz Ferreira piensa, en cambio, que la mejor descripción de esta situación es que se trata de distintas formas de falta de igualdad, que merecen una consideración diferente y a veces graduada, con soluciones de distinta dirección, que no se advierten correctamente cuando se las considera en bloque.

La diferencia entre Mill y Vaz Ferreira puede ser mejor entendida acudiendo a los elementos conceptuales que Celia Amorós⁸ puso a disposición recurriendo a la disputa medioeval sobre los universales. Mill en este sentido sería un nominalista, pues sólo habría individuos distinguidos en clases por pertenencia a sexo y las diferencias entre ellos se disolvería al hacer desaparecer las diferencias de educación y de relaciones de dominación. Vaz Ferreira estaría en una posición realista y feminista: "igualdad en la diferencia, complementariedad sin opresión"⁹, al considerar que hay elementos sustanciales

diferentes entre lo femenino y lo masculino.

La cuestión sobre la condición de la mujer es un típico problema normativo. La discusión sobre valores, ideales y normas ha de ser entendida, según Vaz Ferreira, desde la distinción entre cuestiones normativas y cuestiones explicativas, cuya confusión es una de las falacias que había identificado cuatro años antes de sus primeras conferencias sobre feminismo, en *Lógica Viva* (1910)¹⁰, libro que constituye el contexto de trabajo en el que se desarrolla el que nos ocupa. La caracterización de los problemas normativos se da por oposición a los llamados "problemas explicativos o de constatación". En estos se discute "cómo pasan los hechos", lo que Vaz Ferreira supone, en principio, pueden ser determinados unívocamente. Tales problemas "tienen, teóricamente al menos, una solución única y perfecta". En lo relativo a cómo se debe obrar, por el contrario, "lo que (...) por lo menos *no deberá forzosamente resultar*, es la obtención de una solución ideal"¹¹. En las cuestiones que atiende el feminismo, señala

SUBTERRANET
SHELGRA

⁸ Amorós, Celia. "A vueltas con el problema de los universales. Guilleminas, Roscelinas, Abelardas", en *Femeninas*. María Luisa, 2002.

⁹ Amorós, Celia. 2002, pág. 223. Esta autora sostiene, en la misma página, que una perspectiva de este tipo "No me parece ni políticamente viable, ni éticamente deseable, ni culturalmente estimulante, pero que se puede mantener con algún argumento razonable".

¹⁰ Vaz Ferreira, Carlos, *Lógica Viva*, Ed. Homenaje de la Cámara de Representantes de la República. Oriental del Uruguay, T. IV. Montevideo, 1965. Para un tratamiento detenido de la distinción cuestiones explicativas, cuestiones normativas en Vaz Ferreira, ver la parte I de Andreoli, Miguel, *El pensamiento social y jurídico de Vaz Ferreira*, Ed. Facultad de Derecho, Univ. de la República., 1993.

¹¹ Vaz Ferreira, Carlos, 1963, T.IV, págs. 94, 91, 92, 93.



Vaz Ferreira, se tratan distintos tipos de problemas en relación con la condición de la mujer: sufragio, capacidad civil, actividad social, acceso a los cargos públicos, profesiones y carreras, educación, relación de los sexos y organización de la familia:

"Todos esos problemas son 'problemas normativos', en el sentido de mi Lógica Viva; problemas de acción o de ideal, problemas sobre lo que habría que hacer o desear o preferir (...) en los que, habitualmente, no existen soluciones perfectas, completamente satisfactorias, sino soluciones posibles o de elección" (SF, p. 19-20)

La distinción de las cuestiones normativas respecto a las explicativas no debe olvidarse en este caso que

"Estos problemas del 'feminismo' tienen datos de hecho (en este caso datos biológicos, fisiológicos y psicológicos). (...) Hay así problemas de hechos, que son lógicamente previos, pues su solución o la creencia al respecto, ha de tenerse en cuenta para tratar los normativos." (SF, p. 20)

Resulta particularmente revelador detenerse en lo que Vaz Ferreira piensa que es la diferencia de hecho fundamental entre hombre y mujer. Desde el punto de vista biológico, es el distinto papel de los sexos en la reproducción el que impone, dice, a la mujer cargas especiales: embarazo, parto y lactancia.¹² Considerar estas cargas como simplemente algo a lo que hay que adaptarse es la base de la actitud antifeminista: "La naturaleza es así; luego hay que organizarse así. A la mujer por la naturaleza, los hijos y lo conexo. (...) 'Estése a

lo fisiológico" (SF, p. 44). No tomar en cuenta las diferencias de cargas biológicas y pretender igualar en todos los casos, es el mal feminismo, tanto teóricamente por ser simplificador, como prácticamente, pues en nombre de la igualdad las mujeres quedan con las cargas, "tiene un aspecto que hace más pesada la parte de la mujer, y, por consiguiente 'no feminista'" (SF, p. 25).

-2-

La base supuestamente de hecho¹³ de la diferencia, si salimos de lo meramente obvio, se prolonga en direcciones en las que no es claro hasta qué punto estamos en lo meramente fisiológico o aparece la determinación por el ordenamiento social. En este sentido, Vaz Ferreira no advierte¹⁴ adecuadamente cuáles son los factores que constituyen la situación desventajosa de la mujer más allá de lo biológico básico, y que operan condicionamientos históricos y sociales a los que la filosofía del pen-

¹² Vaz Ferreira los considera como puramente biológicos, y no dedica ni una línea a todas las cargas agregadas o evitables, fácilmente imaginables, en distintos arreglos sociales factibles en el hogar o en el trabajo, en el caso del trabajo se limita a considerar que, dada la desigualdad de las cargas, de ser posible el trabajo de la mujer es complementario, de ayuda.

¹³ La noción de "hecho" en Vaz Ferreira es tributaria del concepto escasamente problematizado del positivismo de siglo XIX.

¹⁴ Vaz Ferreira padeció el condicionamiento del sentido común de la época, respecto al cual su metodología, cercana al pensar cotidiano, le permite obtener, a la vez, buena parte de lo valioso de su filosofía, pero también lo ata, en formas respecto a las que no siempre está advertido, a los modos de pensar de su presente. También opera en la misma dirección el spencerismo, contra el que reaccionó vigorosamente, pero lo influyó más de lo que él mismo advirtió.

sador uruguayo no era particularmente sensible. La continuidad con "El pensamiento de una gran parte del siglo XVIII y XIX que estuvo dominada por una visión sentimental de la subordinada pero virtuosa e idealizada esposa y madre, cuyas virtudes específicamente femeninas definían y apuntalaban el ámbito familiar"¹⁵, se mantiene en Vaz Ferreira en la idea de una tendencia "natural" en la mujer a la inclinación por los tradicionales roles familiares, y se matiza mediante la postulación normativa de igual libertad y dignidad.

Es más interesante considerar los factores psicológicos que también constituirían, según Vaz Ferreira, las bases de hecho de la diferencia entre mujeres y hombres. En relación con lo psicológico acepta que "es muy dudoso. Desde luego que las diferencias individuales dentro de cada sexo comprometen cualquier generalización. Después, hay la parte de educación, mal distribuida hoy, que vela el problema." (SF, p. 47). Pero esto no evita que en las conferencias use generalizaciones de sentido común, que transmiten prejuicios sociales y que parecen verdades obvias, simplemente por estar arraigados. Stuart Mill usa la categoría de sumisión para dar cuenta de las relaciones mujer y hombre; Vaz Ferreira, en cambio, sólo toma en cuenta la asimetría de la relación como algo a mitigar, ya que está atado a la idea de un supuesto hecho natural fundado en la fun-



MUSEO DE LA IMPUNIDAD

Argentina 2004
capitalismo
en serie

ción reproductiva como algo inamovible.

Veamos las diferencias psicológicas que Vaz Ferreira también toma como cuestiones previas de hecho. "Las mujeres tienen, en general, tendencia a preferir la unión matrimonial y la psicología del hogar" (SF, p. 75). Este factor regula el ejercicio de empleos, profesiones y actividades por las mujeres, y es "hecho muy natural y humano. No es tema para chistes antifeministas de mal gusto, sino que es tendencia a realizar un ideal en general preferible, y manifestación natural de la psicología femenina de amante y madre" (SF, p. 75-76). El contraste con la perspectiva de Mill es particularmente chocante en este punto y resulta marcadamente desfavorable para la obra del filósofo montevideano. Para Vaz Ferreira hay manifestaciones naturales de la "psicología femenina", donde Mill ve el resultado esperable de siglos de estímulos y sanciones que han articulado una relación de dominación (*subjection*) la denomina Mill). Como resultado de la ideología de época, advierte Mill, que se ha sustituido la apoteosis de la Razón por la del Instinto: "llamamos instinto a todo lo que encontramos en nosotros mismos, y para lo cual no contamos con fundamento racional alguno" (SW, p. 474). Así se ha conformado la psicología de las mujeres, no para la autonomía, sino que para mayor ventaja de los hombres que esperan "sirvientas y ocaliscas", de modo que quedan naturalizadas relacio-

¹⁵ Grimshaw Jean, "La idea de una ética femenina", en Peter Singer Ed., *Compendio de Ética*, Alianza Editorial, Madrid, 1995.

nes y sentimientos que han nacido de una mera desigualdad de fuerza física. Mientras para Mill lo instintivo se identifica casi con el prejuicio; para Vaz Ferreira, que continúa más próximo a Spencer, el supuesto instinto forma parte de las bases de hecho, escasamente moldeables. Debo confesar un cierto asombro que Vaz Ferreira, habiendo tenido a su consideración¹⁶ el libro de Mill, hipostasie tan prestamente una psicología idealizada de las mujeres del área cultural occidental de los comienzos del siglo XX, sin ni siquiera haber considerado su problematización.

La razón de esta postura vazferreirana está vinculada a su filosofía general, que considera a los sentimientos como lo más cercano a lo inefable de la identidad individual. Los estima como lo más valioso a preservar y desarrollar, y expresa, de esta forma, también la pervivencia de motivos centrales del spencerismo, al que considera como el modo de abordar naturalmente, en su positividad y sin abstracciones deformantes, el estudio de la sociedad humana, presente en el doble papel de supuesta comprobación positiva que tuvo la teodicea evolucionista y de control normativo. En este caso, Vaz Ferreira encuentra en los sentimientos de la "psicología femenina de amante y madre" la "tendencia a

realizar un ideal preferible" (SF, p. 75-76)

Esta concepción ideal de una cierta organización familiar basada en el matrimonio monógamo, es la línea directriz del fin de la tercera conferencia y comienzo de la cuarta, y manifiesta rasgos típicos del liberalismo vazferreirano y su preocupación por evitar los radicalismos. La búsqueda constante de la moderación, es una de las distancias más notorias con la obra de Stuart Mill. Su dirección en cuanto a ideales¹⁷ está orientada a evitar, a la vez, el conservadurismo retrógrado y la utopía, a la que consideraba incapaz de operar efectivamente en lo real. La pareja heterosexual monogámica, cree Vaz Ferreira, responde a la inclinación femenina y debe operar como norte educador de los hombres, ya que considera que el ascetismo que implica la unión monogámica es un factor evolutivo progresivo:



"hay que comprender y valorar la significación ya positiva, el valor aún en moral puramente positiva, el coeficiente en progreso y en posibilidades, de la privación, del mismo ascetismo (...); lo que significa el dominio sobre sí mismo, sobre los deseos, sobre los instintos, como posibilidad, como capacidad humana; como coeficiente de bondad y de esfuerzo, de sacrificio, de heroísmo. Lo importantísimo es, así, la dirección de la especie (...) hacia la combinación del amor de la familia, del amor de los sexos con la paternidad y la maternidad, combinación cada vez más fundada, cada vez más sublimada." (SF, p. 122)

El orden vigente queda así justificado por su supuesta coincidencia con una pretendida "evolución natural". Se busca obtener con este recurso dos tipos distintos de resultados que supuestamente se sostienen mutuamente, cuando en realidad ni siquiera son del mismo orden lógico. Por un lado esa dirección daría a un cierto estado de cosas su justificación de una forma pretendidamente positiva y natural. Es decir, justifica y juzga un ordenamiento social, identifica tendencias y confunde sus divergencias fácticas con desviaciones normativas o, en el mejor de los casos, las tiene por expresión de la singu-

¹⁶ Esto lo supongo con entera convicción por la razón de que Vaz Ferreira está atento a la obra de Mill en general, aunque nunca cita este libro, lo que se puede explicar por el hecho de que no acostumbraba citar según las reglas del actual trabajo académico.

¹⁷ Nos hemos referido a este aspecto del pensamiento de Vaz Ferreira en las cuestiones sociales en Miguel Andreoli, 1993.



laridad humana. Pero si se trata de un orden natural, simplemente señala lo que se puede esperar que ocurra, y, en consecuencia no justifica nada o lo hace indiferentemente, cualquiera sea la instancia del caso. Es decir, tanto si se refiere a la pretendida tendencia de la mujer al amor monogámico, como a la desviación masculina de ese patrón normativo. La diferencia, valoración positiva de la supuesta tendencia monogámica femenina y, a la vez, exigencia de modificación de las tendencias masculinas, significan que el ascetismo -ir contra el impulso natural, por lo menos en el caso del hombre, según supone Vaz Ferreira-, se ve como "sublimación", y "dirección de la especie". En la mujer el rol de madre y esposa queda naturalizado y convertido en ideal preferible, en relación con lo cual el resto adquiere una función auxiliar, el papel de completar.

Para el caso parecen ser más ajustados los resultados que obtiene Mill con su perspectiva más atenta a la variabilidad social y su supuesto de que las relaciones asimétricas entre los sexos son meramente el resultado de una

inicial desigualdad de fuerzas. Este supone que, de estar abiertas las opciones a las mujeres a las inclinaciones, "no habría suficientes de ellas dispuestas a aceptar una condición de la que se dice que les es natural" (SW, p. 500). La doctrina que verdaderamente opera según Mill sería: "Es necesario para la sociedad que las mujeres se casen y produzcan niños. No harían tal cosa si no fueran compelidas. En consecuencia es necesario compelerlas." En consecuencia se trata de "forzar a las mujeres al matrimonio cerrándoles todas las otras puertas" (ibidem). Mill tiene el buen tino de extraer las conclusiones adecuadas a partir de la descripción de una relación social de subordinación entre seres sustancialmente iguales. En cuanto a la supuesta raigambre de la naturaleza psicológica, prudentemente advierte que de tal cosa nada podemos decir con certeza: "nadie tiene título suficiente para cualquier opinión positiva sobre este asunto" (SW, p. 495), pues nos encontramos con el producto de una larga sedimentación de relaciones en las que hace que toda referencia al carácter femenino, lo es a "una cosa eminentemente artificial" (SW, p. 493), que tiene la peculiaridad de haber sido gestada en un proceso en el que:

"Los hombres no quieren sólo la obediencia de la mujer, quieren sus sentimientos. Todos los hombres, excepto los más embrutecidos, desean tener en la mujer más cercanamente conectada con ellos, no una esclava forzada, sino una voluntaria; no una esclava meramente, sino una favorita" (SW, p. 486)

Por el contrario, es justamente en los sentimientos que Vaz Ferreira ve el elemento ennoblecedor y "espiritualizante" de esa relación. También parte del supuesto de que lo deseable es una situación que permita el ejercicio de opciones libres. Considera que la situación de su sociedad en las primeras décadas del siglo pasado, en la cual la mujer depende de casarse, y recibe, en consecuencia, una pseudoeducación con esa finalidad, todo eso constituye "uno de los más tristes y antipáticos aspectos" (SF, p. 76) de nuestra sociedad en esa época. El punto de partida deseable es que la mujer no tenga que estar atada al matrimonio como obligación, pero igualmente esto resulta, en esta visión, el centro de gravedad de la existencia de la mayoría de las mujeres, tanto de hecho como de valor:

"Muchas mujeres llegan al ideal en general preferible: unión monógama superiorizada hasta donde den los afectos y la cultura de los dos, y completada por los hijos. (...) Cuando eso se realiza, y cuando todavía evoluciona con felicidad, lo mejor es, sin duda, que la carga externa, en cuanto forzosa, recaiga o total o parcialmente sobre el hombre. La mujer puede prestarle ayuda: comprender, colaborar, auxiliar en su caso. Pero, como ideal, es mejor concebir esa faz de la actividad de la mujer más bien como complementaria, y como de dignidad, superiorización y placer, mejor que como de necesidad, y no demasiado dominante y absorbente." (SF, p. 73)

El supuesto de Vaz Ferreira es que la autonomía y la igualdad de dignidad no es menoscabada por el hecho de que la "carga externa" esté más bien a cargo del hombre, y que la igualdad de dignidad y estatus no sufre, porque para la mujer, trabajo y educación sean más bien de un signo de "superiorización". Se trata, claro está, de una idealización de las preferencias de la clase media ilustrada de la sociedad de su época. Este es un ejemplo del tipo de idealizaciones que ha criticado la corriente central del pensamiento feminista, por lo menos desde Simone de Beauvoir. Lo que podemos decir a favor de Vaz Ferreira, en el sentido de atenuar la marca sexista de su perspectiva sobre lo relevante en la construcción de la identidad y en el sentido de dignidad, es que estas observaciones no son más que un aspecto de su concepción de la construcción de la identidad humana. En ella prioriza la instancia más privada de la propia vida psíquica, a la que llama "psíquico", previa al lenguaje, tanto pensado como expresado, y a la acción y al trabajo.¹⁸ Dada la conformación y naturaleza que tendrían en los sentimientos de amor y familia en la mujer, para Vaz Ferreira, la consecuencia es que la existencia femenina se define prioritariamente por estos vectores. Esta postura está afectada por una doble debilidad: tanto del supuesto que condiciona su visión de lo femenino, como el de su filosofía general.

-3-

El aspecto más destacado del feminismo de Vaz Ferreira es su criterio de compensación.¹⁹ La noción de compensación remite al clásico principio aristotélico, según el cual es injusto tratar con igualdad formal a quienes son desiguales en algún aspecto relevante, ya que de este modo se reproduce o agrava la desigualdad. Para Vaz Ferreira, la desigualdad femenina, como hemos visto, radica en el hecho de que la mujer es quien corre con las cargas del embarazo, lactancia y primera crianza. Pero ya se trate de desigualdades "naturales" o sociales, el criterio de compensación constituye una pauta básica de justicia. Pero es justamente en este aspecto, donde la propuesta vazferreirana ha sufrido más desmentidos en el transcurso del desarrollo histórico.

En el contexto legal del Uruguay, para el que Vaz Ferreira pronunció sus conferencias, el hombre era el jefe de la familia, quien fijaba el domicilio familiar, tenía en exclusividad la patria potestad sobre los hijos, y era el administrador de la sociedad conyugal, mientras que la mujer debía contar con la autorización del marido para ejercer una profesión y el comercio, y su infidelidad era siempre causal de divorcio, mientras que la del hombre sólo en condiciones calificadas. Tomemos el caso de la administración de los bienes de la sociedad conyugal:

"es común que los hombres entiendan más de la administración que las mujeres; es común que los maridos comprometan los bienes de sus esposas y hay razones para establecer defensas legales, etc. Por lo cual viene a tener algo de superficial ese estado de espíritu habitual de algunos feministas que creen tan sencillo resolver el caso estableciendo simplemente 'la igualdad'" (SF, p. 106-107).



¹⁸ Andreoli, Miguel, 1993, págs. 39-40.

¹⁹ Esta es también la apreciación de Oliver, Amy A., 1992.

Las propuestas de Vaz Ferreira para superar el predominio marital en la administración de la sociedad conyugal, son variadas y matizadas (SF, p. 107-109), pero la solución que de hecho se dio fue muy sencilla. En 1946 el art. 1 de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer declaró simplemente "La mujer y el hombre tienen igual capacidad civil", y los artículos siguientes establecieron principios igualitarios en varios aspectos, particularmente en la sociedad conyugal. De hecho en este caso, el establecimiento de la igualdad formal estricta, no produjo ningún inconveniente, y desmintió la prevención de Vaz Ferreira contra el "concepto, en muchos casos irrealizable y en algunos contraproducente, de igualdad" (SF, p. 104).

Debemos tomar en cuenta lo que Vaz Ferreira consideraba la principal aplicación del feminismo de compensación: el divorcio por sola voluntad de la mujer. Esta fue una de las pocas ocasiones en las que el filósofo incidió directamente en la legislación, ya que fue consultado en ocasión de la discusión sobre la ley de divorcio. La discusión se dio entre los antidivorcistas, que acusaban a Vaz Ferreira que favorecía la disolución de la familia y aquellos que promovían el divorcio por cualquiera de las partes. La solución que propuso Vaz Ferreira fue diferenciar el caso de la mujer de la situación del hombre: divorcio por sola voluntad de la mujer sin necesidad de expresar causa, divorcio del hombre por causal. La



consecuencia fue que recibió críticas de los antidivorcistas y de los divorcistas, por considerar éstos que había que preservar la igualdad de las partes. Estos últimos terminaron por aceptar el proyecto de Vaz Ferreira, pues aparecía como una propuesta atenuada con mayores posibilidades de ser adoptadas. El filósofo llamaba a este instituto "mi ley" (SF, p. 90), y consideraba que con ella se tomaban adecuadamente en cuenta las diferencias entre las partes, tanto las biológicas, como sociales y legales:

"si en el matrimonio las cosas pueden arreglarse totalmente contra el gusto de la mujer, ya parecería razonable dar a ésta más libertad, porque puede tener más razones para romper el vínculo, que el esposo, que tiene el poder de arreglar las cosas a su gusto. En esta sociedad especial en que la ley da a uno de los socios de hacer predominar en todo su voluntad, sus ideas y sus placeres, podría razonablemente dar al otro socio ... el derecho de dejar de serlo." (SF, p. 93)

Pero también en este caso la evolución histórica fue en dirección de la igualdad simple. En la práctica judicial actualmente la mayoría creciente de mujeres prefiere promover el divorcio por causal por ser más rápido, y han sido cada vez menos los divorcios por sola voluntad. Finalmente la introducción como causal de divorcio de la separación de hecho, introdujo la posibilidad de divorcio a iniciativa de cualquiera de las partes, sin inconvenientes notorios.

-4-

Lo que el feminismo de compensación que promueve Vaz Ferreira no llega a diferenciar adecuadamente son los distintos niveles que están en juego. Desde el punto de vista más abstracto, que también es el fundamento más básico de un régimen político liberal, tal como se expresa en la forma contemporánea de liberalismo más desarrollada, los ciudadanos como personas morales, se consideran sujetos libres e iguales, "se ven a sí mismos como tendiendo inevitablemente a la prosecución de la particular forma del bien que afirman en cada tiempo dado".²⁰ Brevemente, una concepción coherentemente liberal supone la igualdad moral de las personas, empíricamente distintas, no importando ni la forma ni la fuente de la desigualdad respecto al requisito básico de la igual consideración de

²⁰ Rawls, John, *Justice as Fairness. A restatement*, Cambridge, The Belknap Press, 2001, pág. 21.

UN POCO MAS



sujetos igualmente dignos. En el tema que nos ocupa, una estrategia de compensación que parta de la diferencia desde el punto de vista empírico y normativo, aunque sea para igualar, inevitablemente tiende a ser desmentida si el régimen se desarrolla en forma liberal. Las compensaciones, si cumplen su finalidad a dejar de cumplir su función. El principio constitucional de la organización política es la igualdad, y la admisión de las diferentes concepciones del bien no queda particularmente marcada por las diferencias entre mujeres y hombres. Las compensaciones tendrían lugar a nivel legal y judicial, que son las instancias aptas para atender las diferencias concretas. Es por esto que el modelo en un régimen liberal, respecto a la diferencia entre hombre y mujer, en cuanto a principios es la igualdad simple, que a Vaz Ferreira le parece una simplifi-

cación nociva. En la sociedad política liberal la estrategia fundamental consistente es la disolución de la subordinación, o de la sujeción, que recuerda la terminología que prefiere Stuart Mill. La compensación sólo puede tener un papel local y provisorio.

Que la lógica liberal es de igualdad normativa entre ciudadanos libres, portadores de la propia concepción del bien, se ve de modo particularmente claro en la cuestión de la ciudadanía. La lucha por el sufragio tuvo un papel decisivo en la conformación del movimiento feminista, pero si bien fue "inicialmente, la cuestión de combate", su consideración, estima Vaz Ferreira, "es la más fácil y simple" (SF, 54), ya que la respuesta correcta es directamente de igualdad. Si los dos sexos son iguales en cuanto a condiciones para ejercer la ciudadanía, no hay razón para

negar el sufragio femenino; si son diferentes, esta diferencia no tendría que tener consecuencias prácticas al respecto, incluso sería una razón más que "completaría la democracia" (SF, p. 55). En todo caso es de destacar que cuando Vaz Ferreira hace estas observaciones, probablemente en 1914, las mujeres carecían del derecho al sufragio en Uruguay. Ellas obtuvieron la ciudadanía activa en 1934. De hecho en un Apéndice que añade en 1952, considera que este aspecto está solucionado, se "resolvió sólo sin ningún inconveniente de hecho" (SF, p. 145).

Resulta de interés que Vaz Ferreira expresa su rechazo a dos "estados de espíritu" contrarios al voto femenino. Uno por el cual le sobrevendrían grandes calamidades y un segundo que dice sí pero observa "no estamos preparados todavía" (SF, p. 67). Si dejamos de lado el segundo, que no es más que la búsqueda de una dilatoria timorata, el primero es un caso de la actitud regresiva contra los cambios, que tal como señala Albert Hirschman,²¹ acompañó a la reacción contra el sufragio universal masculino, especialmente en Europa. Si bien Vaz Ferreira se alegra que ciertos temores no se vieran confirmados (que el voto femenino favoreciera tendencias conservadoras), en cambio, si se dio algo que no pudo observar claramente en su vida. Como en 1952 la historia de elecciones con voto femenino era todavía breve, la presencia de mujeres

²¹ Hirschman, Albert, *Retóricas de la intransigencia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1991, Cap. 2.

en cargos electivos o de gobierno es en Uruguay actualmente muy baja.²² En todo caso operan barreras para las cuales el pensamiento liberal no está muy bien preparado para advertir. En el presente hay resistencias que las perpetúan y que tienen su expresión en todo el espectro político uruguayo. Aunque no necesiten ser mayoritarias cuentan a su favor con la inercia y así logran impedir medidas compensatorias, como una razonable cuotificación. Para ello invocan clásicos argumentos liberales como ser que todo ciudadano/a debe contar como uno.

El pensamiento de Vaz Ferreira es claramente liberal, e implicaría forzar el contexto, contraponerlo a las formas radicales del feminismo que denuncian el liberalismo como una visión descorporizada del hombre, de carácter binario, que distingue público y privado y que es correlativo a la distinción dual mujer y hombre, que también cuestionan. Vaz Ferreira y Mill, junto con Wollstonecraft, con algunas salvedades en la calificación de esta última por razones cronológicas, son liberales, porque valoran la capacidad individual de construir un plan de vida y quieren asegurarle un ámbito de privacidad.²³ En todo caso la diferencia está en la concep-

ción del espacio privado. Mill cree que si los padres no cubren las necesidades de la socialización, el Estado deberá hacerlo en su lugar.²⁴ Vaz Ferreira acerca lo familiar a la naturaleza, en todo caso sublimada, y a la mujer, suponiendo en ella determinados sentimientos e intereses ligados a la familia, que serían el centro de gravitación de lo que le importa, o debiera importarle. Es particularmente vulnerable a las críticas feministas contra la distinción entre lo público ("externo" en la terminología de Vaz Ferreira), espacio por antonomasia del poder, y lo privado, como instancia apolítica, donde se radicarían prioritariamente las mujeres.²⁵

Al poner el acento en la diferencia de supuestas preferencias que quedan cosificadas como "naturales" y darles un papel fundamental frente al énfasis en la igualdad de estatus -que Stuart Mill sí consideraba lo más importante-, allí se constituye el aspecto conservador del pensamiento de Vaz Ferreira. Para tratar de permanecer en la crítica interna, hemos preferido señalar la inconsistencia normativa de considerar fundamental un principio de compensación -no su aplicación local- en una concepción que se concibe como liberal.



²² En el gabinete no hay ninguna ministra, las diputadas y senadoras son muy pocas y en la historia del país con voto femenino la presencia femenina es muy escasa.

²³ Gerson, Gal, "Liberal feminism: individuality and opposition in Wollstonecraft and Mill", *Political Study*, vol. 50, 2002, págs. 794-810.

²⁴ Gerson, Gal, 2002, pág. 803.

²⁵ Sobre público y privado la literatura feminista es abundante, se tuvo en cuenta Moller Okin, Susan, "Selection from Justice, Gender and the family", en Gould, Carol C., 1997.